

AVISO DE CONVOCATORIA  
INS-LP-002-2019

El Instituto Nacional de Salud - INS - se permite convocar a los interesados en participar en el proceso de Licitación Pública:

1. El Instituto Nacional de Salud –INS- atenderá a los interesados en participar en el proceso de contratación INS- LP-002-2019 a través de la página web del SECOP II: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).
2. Objeto del contrato: *“Realizar la adecuación, mantenimiento y reorganización de la infraestructura de las áreas misionales y administrativas, así como de las redes hidráulicas y eléctricas del Instituto Nacional de Salud. **Alcance:** Prestar servicios de mantenimiento y adecuación de la infraestructura de la entidad, realizar derivaciones de tubería del tanque de reserva de agua potable a líneas secundarias de laboratorios y áreas comunes del INS y efectuar el cambio e independizar acometidas eléctricas en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud”.*
3. La modalidad de selección del contratista es a través de Licitación Pública.
4. En Comité de Contratación No. 10 del 02 de julio de 2019, se realizó el análisis de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas de la presente contratación y se recomendó dar inicio al proceso contractual, acorde a lo establecido en la normatividad aplicable y previo ajuste a lo requerido.
5. El plazo de ejecución: Será hasta el 15 de diciembre de 2019 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
6. La fecha de Cierre del Proceso es el **día 30 de julio de 2019 hasta las 10:00 a.m.** hora legal colombiana, a través de la página web SECOP II: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).
7. El presupuesto oficial del presente proceso es de **MIL TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.030.000.000)** incluido IVA, AIU, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones, estampillas e impuestos a que haya lugar. Respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 27619, 27819 del 14 de marzo y 29319 del 28 de marzo de 2019.
8. El presente proceso de contratación no está cubierto por acuerdos comerciales<sup>1</sup>.
9. El proceso de Licitación Pública no es susceptible a ser limitado a Mipyme.
10. En el presente proceso INS-LP-002-2019 podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, organizacionales y económicas previstas en este Pliego de Condiciones.

Los interesados para participar en el proceso, deberán cumplir con las siguientes condiciones, así como las previstas en el Pliego de Condiciones:

- Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses para proponer y/o contratar.
- Presentar el certificado de constitución, existencia y representación legal cumpliendo con los requerimientos previstos en el Pliego de Condiciones.
- El representante legal de la sociedad, para presentar oferta y para la firma del contrato deberá acreditar la facultad para comprometer a la sociedad.
- En caso de presentarse en Consorcio o Unión temporal, deberán constituir dicho mecanismo asociativo cumpliendo con las reglas previstas en el Pliego de Condiciones sobre la materia.
- Así mismo, las personas que estén interesadas en participar deberá acreditar el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.
- Los interesados en el presente proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con las reglas y clasificaciones previstas en el Pliego de Condiciones.

<sup>1</sup> Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales Colombia Compra Eficiente M-MACPC-13. Excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales – Anexo 4 No. 38. Servicios de Construcción





- Adicionalmente el proponente deberá allegar el RUP a efectos de verificar su capacidad financiera, esta información será verificada para habilitar la propuesta.
- Para la conformación de la propuesta técnica, los proponentes deberán cumplir con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones en relación con los requisitos técnicos habilitantes.

Finalmente, luego que las propuestas resulten habilitadas JURIDICA, FINANCIERA Y TECNICAMENTE, se procederá con la evaluación de los factores calificables.

11. En el proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

12. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Actuación	Fecha y hora	Lugar y Condiciones
Publicación Aviso de Convocatoria Pública y Aviso Ley 80 de 1993	<u>El 03 de julio de 2019</u>	Página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación de: - Proyecto de Pliego de Condiciones. - Estudios Previos. - Aviso de Convocatoria Pública. Durante diez (10) días hábiles	Del día <u>03 al 16 de julio de 2019</u> , durante diez (10) días hábiles.	Página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Visita Técnica	El <u>08 de julio de 2019 a las 10:00 a.m.</u> Grupo Gestión Administrativa	Se realizara <b>visita técnica</b> a las instalaciones del <b>INSTITUTO</b> , con el fin de verificar y aclarar el alcance y características técnicas de la contratación en la fecha y hora señalada en el pliego de condiciones, aunque no es obligatoria, los futuros proponentes que no asistan <b>asumen toda la responsabilidad</b> frente al conocimiento de todos los aspectos técnicos, económicos y de verificación del objeto y de las condiciones de obligatorio cumplimiento, que deberán ser tenidos en cuenta al momento de presentación de su propuesta, sin que exista ningún tipo de responsabilidad por parte del <b>INSTITUTO</b> , con los oferentes no asistentes, relacionada con el desconocimiento de los aspectos que atañen al proceso expuestos en la inspección.
Recibo de Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	<u>Hasta el día 16 de julio de 2019</u>	Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas a través del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
APERTURA DEL PROCESO. Fecha inicio presentación de propuestas	<u>El día 18 de julio de 2019.</u>	Publicación del Estudio Previo Definitivo (si aplica), Pliego de Condiciones Definitivo con sus anexos y documento de respuesta a las observaciones recibidas a través del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	<u>Hasta el día 23 de julio de 2018.</u>	Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas a través del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Audiencia de Asignación y Distribución de Riesgos y Aclaración de Pliego de Condiciones	<u>El día 22 de julio a las 10:00 am.</u>	Se realizará en la Sala de Juntas de la Secretaria General del <b>INSTITUTO</b> , Bloque A, primer piso - Avenida Calle 26 No. 51-20, de la ciudad de Bogotá D.C.





(Artículo 220 Decreto Nacional 019 de 2012)		En esta audiencia los interesados presentarán las observaciones y solicitudes que no hubieran presentado antes, y se hará referencia a los riesgos que podrán surgir con ocasión del contrato y su cuantificación con el fin de asignar quien los asume.  <b><u>Nota: La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible efectuada por la entidad en el respectivo pliego.</u></b>
Publicación documento de respuesta a las observaciones	<b><u>El día 24 de julio de 2018</u></b>	Se publican en la Página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Fecha Máxima de expedición de adendas	<b><u>El día 24 de julio de 2018</u></b>	La publicación de ADENDAS se realizará a través de la Página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>CIERRE</b>	<b><u>El día 30 de julio a las 10:00 a.m.</u></b>	Página Web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Plazo para la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, de experiencia y evaluación técnica y económica de las propuestas.</b>	<b><u>Del día 30 de julio al 02 de agosto de 2019.</u></b>	El <b>INSTITUTO</b> podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables, las cuales deberán contestarse a través la Página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <b>hasta el término de traslado del informe de evaluación.</b>  <b><u>ACLARACIONES:</u></b> Las condiciones del proponente o las que soporten el contenido de la oferta que no constituyan los factores de escogencia y que no se alleguen serán requeridos por el <b>INSTITUTO</b> en condiciones de igualdad para todos los proponentes. Con ocasión de la respuesta, los proponentes no podrán mejorar, modificar, corregir o adicionar sus propuestas.
Publicación del informe de verificación y evaluación de ofertas	<b><u>El día 05 de agosto de 2019.</u></b>	El informe de verificación y evaluación de ofertas se publicará a través de la Página Web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Traslado y observaciones al Informe de verificación y evaluación de las propuestas</b>	<b><u>A partir del 06 al 13 de agosto de 2019,</u></b> cinco (05) días hábiles.	Durante el traslado del informe de verificación y evaluación de ofertas, que son los cinco (5) días hábiles contados a partir del mismo día su publicación en la Página Web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , los proponentes que no se consideren habilitados podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que verifiquen sus condiciones o soporten el contenido de la propuesta y que no constituyan un factor de escogencia establecido por el <b>INSTITUTO</b> en el presente pliego, <b>hasta el término de traslado del informe de evaluación (ley 1882 de 2018).</b>
Respuesta a observaciones e informe final de evaluación	<b><u>El 15 de agosto de 2019.</u></b>	Se publicarán a través de la Página Web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Audiencia de Adjudicación	<b><u>El 16 de agosto de 2018 a las 10:00 am</u></b>	Lugar: Secretaría General del <b>INSTITUTO</b> , ubicada en la Avenida 26 No. 51-20 Bloque A, primer piso.  De conformidad con la Ley 1882 de 1028, en la audiencia de adjudicación, se dará apertura al Sobre No. 2 "Oferta Económica", momento en el cual se evaluará la oferta económica y se dará traslado de la misma, solo para

		<p>revisión del aspecto económico, estableciéndose así el orden de elegibilidad.</p> <p>El acto administrativo de adjudicación será publicado a través de la Página web del SECOP II: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>.</p>
<b>Declaratoria desierta</b>		<p>El <b>INSTITUTO</b> declarará desierto el proceso contractual, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta y se efectuará mediante acto administrativo en el que se señalara en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, todo se publicará en la Página Web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007.</p>
Suscripción del contrato electrónico	<p>Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha que el Grupo de Gestión Contractual avise al adjudicatario.</p>	<p>El perfeccionamiento del contrato se realizará con la firma del mismo y para su ejecución se requiere la aprobación de garantías.</p>

13. Los interesados pueden consultar los documentos del proceso INS-LP-002-2019 en la Página Web del SECOP II: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los **- 2 JUL 2019**

**CARLOS ANDRÉS DURÁN CAMACHO**  
Secretario General

Proyectó: Dora Nelsy Beltrán Rincón / Profesional Especializado, Grupo de Gestión Contractual  
 Revisó: Paula Camila Campos Abril / Coordinadora Grupo de Gestión Contractual  
 Daniela del Pilar Lozano Cuellar / Contratista Secretaria General